

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017- 2019 - 00519 - 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C. mediante auto del 26/08/2022 (pdf 05 - 03 segunda instancia) por medio del cual confirmó la providencia del 16/07/2021 (p. 83 pdf 01 - primera instancia) que termino el trámite por desistimiento tácito, por lo que se dispone por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en la última decisión citada (art. 329 CGP); devolviendo la solicitud y sus anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.11 del 27/03/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfc2ae9725ddc66a7c4b0cd762b6faf3b64cd22b3e3acb7fc915bee7a885daea**

Documento generado en 24/03/2023 04:21:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>